



Ajuntament de Carlet

Expediente: **3810/2018**

Asunto: Expediente de contratación de las obras de Pavimentación de Caminos Rurales 2018

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El término municipal de Carlet cuenta con una red de caminos rurales que dan acceso, principalmente, a las explotaciones e instalaciones agrícolas del municipio, que constituyen la base de uno de los motores fundamentales de la economía municipal.

Algunos de los caminos municipales que constituyen los ejes fundamentales de comunicación en el medio rural se encuentran o bien, no pavimentados o bien pavimentados pero en deficiente estado de conservación y requieren, por tanto, de obras para asegurar un buen estado de la red viaria rural y mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrícolas del municipio

Así, resulta necesaria la intervención en los caminos Travesía de la Muntanyeta, Sènia de Penyetes, Travesía de la Senda de Massalet, Estepar, Rampa del Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Camí Motor de Tomás mediante la limpieza y cajado de los márgenes, relleno y rasanteo y asfaltado previo riego de imprimación.

Para llevar a cabo las citadas inversiones se han redactado los pertinentes proyectos técnicos para la pavimentación de caminos rurales en el ejercicio 2018 para la pavimentación de los citados caminos, cuya ejecución se encuentra parcialmente subvencionada e incluida en el Plan de Caminos y Viales de la Diputación de Valencia 2018 - 2019.

En concreto, el lote referido a la Pavimentación del camí de la Muntanyeta y de la Sènia de Penyetes se encuentra incluido en el Plan de Caminos y Viales de la Diputación de Valencia en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia de 25 de septiembre de 2018 y subvencionado por importe de 72.749'28 Euros.

Con la ejecución de las obras se conseguirá la mejora de la red viaria de caminos rurales con la consiguiente implicación que tiene para el sector agrícola y para la seguridad del tráfico rodado.

Características del contrato:

Procedimiento: Abierto Simplificado				Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45233251-3 Trabajos de repavimentación		No acepta renovación		No procede la revisión de precios		No proceden variantes	
Presupuesto base de licitación: 137.742'63 Euros		Impuestos: 23.905'75 Euros		Total: 137.742'63 Euros			



Ajuntament de Carlet

Valor estimado del contrato: 113.836'88 Euros	Impuestos: 23.905'75 Euros	Total: 137.742'63 Euros	
Inicio de la ejecución: Firma del acta de comprobación de replanteo	Data fin ejecución: Firma del acta de recepción	Duración de la ejecución: Treinta días	Duración máxima de ejecución: Treinta días
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 45233251-3
Descripción del lote: Pavimentación de la Travesía de la Muntanyeta y del Camí Sènia de Penyetes (Plan de Caminos y Viales de la Diputación de Valencia 2018 - 2019)	
Valor estimado:	60.123'37 Euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 60.123'37 Euros	IVA%: 12.625'91 Euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.749'28 Euros	
Lugar de ejecución: Camí Travesía de la Muntanyeta i Senda de Penyetes	

LOTE 2	Código CPV: 45233251-3
Descripción del lote: Pavimentación del Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Repavimentación Camí Motor de Tomás.	
Valor estimado:	53.713'51 Euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 53.713'51 Euros	IVA%: 11.279'84 Euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 64.993'35 Euros	
Lugar de ejecución: Camí de la Travesía de la senda de Massalet, Camí del Estepar, Rampa Camí Carrasqueral, Camí la Montanyeta y Camí Motor de Tomás.	

Atendiendo a las características y el valor estimado del contrato procederá la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, procede:

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra de Pavimentación de Caminos Rurales 2018 subvencionadas parcialmente, por lo que se refiere al lote 1, por la Diputación de Valencia, al haber incluido la obra en el Plan de Caminos y Viales de la Diputación de Valencia 2018 -2019 mediante procedimiento abierto simplificado.



Ajuntament de Carlet

Segundo.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Con la ejecución de las obras se conseguirá la mejora de la red viaria de caminos rurales con la consiguiente implicación que tiene para el sector agrícola y para la seguridad del tráfico rodado dado que los caminos rurales sobre los que se interviene forman parte de una red de caminos rurales que dan acceso, principalmente, a las explotaciones e instalaciones agrícolas del municipio, que constituyen la base de uno de los motores fundamentales de la economía municipal.

Algunos de los caminos municipales que constituyen los ejes fundamentales de comunicación en el medio rural se encuentran o bien, no pavimentados o bien pavimentados pero en deficiente estado de conservación y requieren, por tanto, de obras para asegurar un buen estado de la red viaria rural y mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrícolas del municipio

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Que, por la Intervención municipal, se practique la oportuna retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar los gastos que implicarán la celebración del contrato y que emita, concluido el expediente y con carácter previo a la adjudicación el informe sobre la fiscalización previa del gasto.

Quinto.- Comunicar la presente propuesta a los Departamentos de Oficina Técnica e Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Carlet, a la fecha de la firma.

La alcaldesa.

Maria Josep Ortega Requena

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen